



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original](#). La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

La Comisión propone normas de contratación pública más sencillas y estratégicas

Brussels, 9 de septiembre de 2026

La Comisión Europea ha adoptado hoy una propuesta de [nuevo Reglamento](#) para modernizar y simplificar el marco de contratación pública de la UE a fin de apoyar inversiones eficaces en servicios públicos e infraestructuras en consonancia con los objetivos políticos de la Unión.

Basándose en amplias consultas con compradores públicos, empresas, sindicatos y la sociedad civil, la Comisión propone una reforma ambiciosa para simplificar, flexibilizar y hacer más eficaz la contratación pública. Contribuirá a completar el mercado único de contratación pública, que representa alrededor del 15 % del PIB de la UE.

La contratación pública es fundamental tanto para la economía europea como para la vida cotidiana de los ciudadanos, y abarca desde el transporte, las infraestructuras y los sistemas energéticos hasta las escuelas y los servicios sanitarios. Se espera que la propuesta genere importantes ahorros administrativos anuales de 650 millones de euros, como resultado de una reducción de la carga de 80 millones de euros para los compradores públicos y de 570 millones de euros para los operadores económicos.

La propuesta de Reglamento sobre contratación pública se basa en los puntos fuertes del mercado único de cuatro maneras clave.

Normas más sencillas y claras

La propuesta de Ley de Contratación Pública simplifica y aclara las normas mediante la consolidación en un Reglamento directamente aplicable de las tres Directivas sobre contratación pública existentes y las disposiciones sobre contratación pública actualmente distribuidas en la legislación sectorial específica. Esto creará un marco de contratación pública más coherente y predecible, reduciendo la complejidad, la carga administrativa y las incoherencias en la forma en que se aplican las normas con tres procedimientos en lugar de cinco actualmente. Reducirá la complejidad y la incoherencia derivadas de actos legislativos separados y de opciones nacionales de transposición divergentes.

El nuevo marco ofrece a los compradores públicos una mayor flexibilidad, lo que permite negociar con el solicitante durante los procedimientos. Fomenta una mejor consulta del mercado, simplifica los procedimientos administrativos y permite las negociaciones, haciendo que la contratación pública sea más similar a la contratación privada. También introduce un procedimiento de innovación para el desarrollo y la adquisición de soluciones innovadoras que aún no están disponibles en el mercado.

Una plataforma única para todas las contrataciones en la UE

La clave para la simplificación y la reducción de la carga administrativa es la creación de un mercado integrado de contratación digital compuesto por plataformas de contratación electrónica interconectadas e interoperables de los Estados miembros.

El mercado digital simplificará y facilitará la contratación para los compradores públicos (por ejemplo, mediante la verificación automática de los criterios de exclusión). Permitirá a las empresas participar en los procedimientos de contratación pública y presentar ofertas en toda la UE a través de cualquiera de las plataformas de contratación electrónica conectadas, respetando el principio de «solo una vez»,

evitando la repetición de solicitudes de información y documentación. Esto promoverá el acceso a nuevas oportunidades de negocio y aumentará el número de ofertas que reciben los compradores públicos, maximizando el potencial del mercado único.

Además, el mercado digital racionalizará los intercambios de datos entre los sistemas de contratación electrónica de los Estados miembros mediante la creación de un marco unificado para la gestión de datos, reforzando así la transparencia, la rendición de cuentas y las capacidades de lucha contra el fraude.

Mayor apoyo a los objetivos medioambientales, sociales y de innovación

La propuesta establece que la mejor relación calidad-precio (BPQR) sea el método estándar de adjudicación, con criterios de calidad que representen al menos el 30% (50% para los contratos de gran intensidad de mano de obra), sujeto a un mecanismo de «cumplir o explicar». Los poderes adjudicadores pueden apartarse de este enfoque si explican cómo se garantizará de otro modo la calidad, por ejemplo mediante requisitos mínimos de calidad.

Por lo tanto, los compradores públicos tendrán que tener en cuenta sistemáticamente no solo el precio, sino también la calidad, incluidas las consideraciones medioambientales, sociales, de innovación, seguridad y resiliencia, y las «preferencias europeas». Los compradores públicos tendrán plena discreción sobre qué criterios de calidad aplicar y en qué proporción en los procedimientos de contratación individuales, y la propuesta ofrece herramientas prácticas para apoyar a los compradores públicos en este sentido.

Mayor seguridad, resiliencia y autonomía estratégica

En consonancia con las recomendaciones del [informe Draghi](#), la propuesta refleja la creciente importancia geopolítica de la contratación pública. Permite, y en algunos casos exige, que los compradores públicos aborden los riesgos relacionados con la seguridad y la protección públicas de la Unión o de los Estados miembros, la información sensible, la ciberseguridad y la influencia indebida de terceros países.

Las nuevas disposiciones sobre resiliencia y seguridad del suministro se aplicarían a los contratos en los que participen entidades vinculadas a infraestructuras críticas y tendrán por objeto apoyar la diversificación de la cadena de suministro, la seguridad del suministro y la preparación frente a las crisis.

Por último, el Reglamento introduce un marco europeo horizontal de preferencias para la contratación pública en consonancia con las obligaciones jurídicas internacionales de la Unión. Aclara qué operadores y productos están cubiertos por los compromisos de contratación internacional de la Unión y facilita su control. La Comisión podría restringir dicha cobertura cuando un análisis de acceso al mercado establezca que un tercer país no ha concedido a los operadores de la Unión un acceso justo al mercado en consonancia con sus compromisos, o cuando sean necesarias restricciones a una dependencia nula de la seguridad del suministro o a la protección de nuestros intereses de seguridad económica.

Próximos pasos

El Reglamento propuesto será negociado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea antes de su adopción y entrada en vigor.

Antecedentes

La revisión se anunció en el **asunto President v on der Leyen's** [Political Guidelines](#).

Responde a deficiencias de larga data [detectadas por el Tribunal de Cuentas Europeo, como la disminución de](#) la competencia, la limitada participación transfronteriza y de las pymes y el aumento de los procedimientos de oferta única. También responde a los llamamientos del [Consejo](#) de la UE y del Parlamento Europeo en favor de un marco estratégico, simplificado y competitivo.

También responde a las recomendaciones de los informes [Draghi](#) y [Letta](#), que destacan la contratación pública como herramienta estratégica para reforzar la base industrial de Europa, apoyar la innovación, avanzar en las transiciones ecológica y digital y reforzar la seguridad económica.

Para más información

[Reglamento sobre contratación pública](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa](#)

IP/26/1817

Cita(s):

"Europa gasta cientos de miles de millones de euros a través de la contratación pública cada año. Este dinero debe trabajar más duro para Europa. Con esta reforma, estamos reduciendo la burocracia, dando a los compradores públicos más flexibilidad y facilitando a nuestras pymes la competencia en todo el mercado único. Y estamos haciendo una elección política clara: El dinero público europeo debería, siempre que sea posible, crear puestos de trabajo, inversiones y oportunidades en Europa en lugar de llenar los libros de pedidos de nuestros competidores."

Stéphane Séjourné, vicepresidente ejecutivo para la Prosperidad y la Estrategia Industrial

<@rel_link@>

Personas de contacto para la prensa:

[Siobhan MCGARRY](#) (+32 2 296 47 98)

[Rüya PERINCEK](#) (+32 2 299 49 03)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Medios de comunicación relacionados



[Press conference by Stéphane Séjourné, Executive Vice-President of the European Commission, and Ekaterina Zaharieva, European Commissioner, on the Public Procurement Act and the European Innovation Act](#)